



29 AGO 2023

ANGOL,

001857

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urre Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 13 de julio de 2023, presentada por **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL GLORIA RAQUEL JIMENEZ E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 113 de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309357163, con fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12436 de fecha 08 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 13 de julio de 2023, presentada por Gloria Raquel Jiménez Ramírez, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL GLORIA RAQUEL JIMENEZ E.I.R.L.**, Rut n° 77.778.701-2 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 113 de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309357163, con fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12436 de fecha 08 de agosto de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Expendio de Pastelería, Chocolates, Empanadas, Bebidas y Café, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL GLORIA RAQUEL JIMENEZ
E.I.R.L	
R.U.T.	: 77.778.701-2
REPRESENTANTE LEGAL	: GLORIA RAQUEL JIMENEZ RAMIREZ
R.U.T.	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: EXPENDIO DE PASTELERIA, CHOCOLATES, EMPANADAS BEBIDAS Y CAFE
CODIGO SII	: 477399 Y 472105
DOMICILIO COMERCIAL	: INES DE SUAREZ N° 10 LOCAL 5
ROL AVALUO	: 859-1
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Distribuidora y Comercial Gloria Raquel Jiménez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083